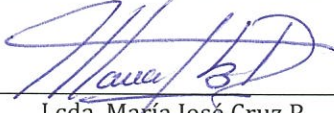


**INFORMES**

**UERB**

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO**  
**N° 0005 - UERB-OC-2015**



<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
<b>NOMBRE DEL AHHC:</b>	"SAN CARLOS DE ALANGASÍ VI"		
<b>Administración Zonal:</b>	<b>LOS CHILLOS</b>	<b>Parroquia:</b>	<b>ALANGASÍ</b>
<b>Años de Asentamiento:</b>	<b>47</b>	<b>Organización social:</b>	<b>AD-HOC</b>
<b>No. de poseionarios:</b>	<b>36</b>	<b>Población beneficiaria:</b>	<b>144</b>
<b>2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:</b>			
<p>En el año de 1963 la Curia Metropolitana de Quito propietaria de la hacienda llamada "El Colegio", a través del "Consejo Gubernativo" de los bienes arquidiocesanos, procedió a la liquidación e indemnización de 48 ex trabajadores huasipungueros de la hacienda, a quienes se les entregó una porción de 59 hectáreas, ubicadas en la parroquia de Alangasí; a raíz de esta transferencia de dominio se conforma un asentamiento de hecho compuesto por múltiples fraccionamientos de los macro lotes, consolidando un barrio de alrededor de 800 lotes, de los cuales 643 constan en el plano general elaborado hace algunos años, para el proyecto de regularización de todo el barrio "San Carlos de Alangasí".</p> <p>Debido a la falta de planificación territorial y alto crecimiento urbano en la zona, se ha planteado participativamente una regularización por "etapas", con el fin de mejorar la gestión y beneficiar a las personas que ya poseen las condiciones y documentación favorables para regularizarse; de este modo se presenta los lotes 35 y 36 del barrio "San Carlos de Alangasí", que cuentan con un 80.56% de consolidación, y poseen servicios básicos.</p> <p>Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el proceso de regularización.</p>			
 Lcd. María José Cruz R.			
<b>DELEGADA DE LA DIRECCION UERB - OC</b>			



**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO**  
**N° 06-UERB-OC-2015**

FECHA: 29/07/2015

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	"SAN CARLOS DE ALANGASI VI ETAPA"		
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Parroquia:	ALANGASI
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>			
<b>PRIMER MACRO LOTE</b>			
<b>ANTECEDENTES GENERALES :</b>			
Mediante Acuerdo de Adjudicación número 389, protocolizado el 22 de Octubre de 1963, ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, inscrito el 15 de enero de 1964, la Curia Metropolitana de Quito, adjudica a favor de los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
SUPERFICIE:	3/4 de hectárea (7.500 m2.)		
<b>VENTAS POSTERIORES:</b>			
1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 28 de julio 1988, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el 19 de diciembre de 1988, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de Segundo Lorenzo Llumiquinga Caiza y Joaquina Esperanza Pinto Pachacama, el lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
SUPERFICIE:	780,00 m2.		
1.1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 11 de mayo del 2004, ante el Notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el 27 de mayo del 2004, los cónyuges Segundo Lorenzo Llumiquinga Caiza y Joaquina Esperanza Pinto Pachacama, venden a favor de Manuel Alfredo Loja Loja y María Luzmila Illescas Zahui, casados, el 38,46% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
1.2.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 22 de noviembre del 2007, ante el Notario Dr. Jaime Aillon Alban, inscrita el 11 de diciembre del 2007, los cónyuges Segundo Lorenzo Llumiquinga Caiza y Joaquina Esperanza Pinto Pachacama, venden a favor de la señorita Claudia Marianela Borja Hoyos, el 61.54% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
2.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 15 de noviembre de 1992, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 3 de junio de 1993, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges Rocío del Pilar Llumiquinga Caiza y Luis Alfredo Caiza Mazabanda, el 14.20% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
3.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 15 de noviembre de 1992, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 3 de junio de 1993, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges Segundo Lorenzo Llumiquinga Caiza y Joaquina Esperanza Pinto Pachacama, el 1.97% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
3.1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 24 de octubre del 2001, ante el Notario Dr. Jaime Aillon Alban, inscrita el 5 de noviembre del 2001, los cónyuges Segundo Lorenzo Llumiquinga Caiza y Joaquina Esperanza Pinto Pachacama, venden a favor de los cónyuges Liber Yinne Rosero Figueroa y Enma Beatriz Ocaña Coello, el 1.97% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
4.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 15 de noviembre de 1992, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 3 de junio de 1993, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges Luis Hernán Pachacama y Judith Esterlina Llumiquinga, el 14.20% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
5.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 15 de noviembre de 1992, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 3 de junio de 1993, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los menores Luis Humberto y Oscar Mauricio Morales Llumiquinga, el 14.20% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.			
6. Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 30 de septiembre de 1984, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el 30 de diciembre de 1988, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges Eliecer			



Ernesto Llumiquinga Caiza y Jovanni Elizabeth Ortega Torres, un lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

SUPERFICIE: 780 m<sup>2</sup>.

6.1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 29 de julio de 1991, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 18 de septiembre de 1991, los cónyuges Eliecer Ernesto Llumiquinga Caiza y Jovanni Elizabeth Ortega Torres, venden a favor de María Esther Cruz de Jaya, el 51.28% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

6.2.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 30 de septiembre de 1993, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Ballejo, inscrita el 5 de mayo de 1994, los cónyuges Eliecer Ernesto Llumiquinga Caiza y Jovanni Elizabeth Ortega Torres, venden a favor de los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza, el 48.72% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

6.2.1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 29 de julio de 1991, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Ballejo, inscrita el 18 de septiembre de 1991, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza, venden a favor de los menores Giovanni Ernesto y Danilo Fernando Llumiquinga Ortega, un 48.72% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

7.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 30 de septiembre de 1988, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el 30 de diciembre de 1988, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges Tobías Llumiquinga Caiza y María Fabiola Ayo Criollo, el lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

SUPERFICIE: 1.560 m<sup>2</sup>.

8.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 30 de septiembre de 1988, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el 30 de diciembre de 1988, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de María Jesús Llumiquinga Caiza el lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

SUPERFICIE: 780 m<sup>2</sup>.

8.1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 19 de noviembre de 1997, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 9 de septiembre de 1988, María Jesús Llumiquinga Caiza, venden a favor de los cónyuges Alejandro Jaya Ruiz y María Esther Cruz de Jaya el 20.38% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

9.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 15 de noviembre de 1992, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 19 de mayo de 1993, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges Ángel Patricio Caiza Caiza y María Lidia Crisanto Llumiquinga, el 7.10% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

10.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 15 de noviembre de 1992, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 19 de mayo de 1993, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges José Miguel Caiza Mazabanda y Mariana de Jesús Caiza, el 7.10% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

11.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 16 de septiembre de 1999, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 9 de junio del 2000, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges María Gloria Llumiquinga Caiza, el 5.77% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

12.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 16 de septiembre de 1999, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 21 de julio del 2000, los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, venden a favor de los cónyuges Rocío del Pilar Llumiquinga Caiza, casada con Luis Alfredo Caiza Masabanda, el 1.25% de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

13.- Mediante Acta Notarial, celebrada el 18 de marzo del 20015, ante el Notario Dr. Fernando Castro Salazar, inscrita el 6 de abril del 2015, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante María Mercedes Caiza Malqui, a favor de sus hijos: María Bersabe Caiza, José Tobías, Segundo Lorenzo, María Gloria, María Jesús, Eliecer Ernesto, María Mercedes, Rocío del Pilar y Judith Esterlina Llumiquinga Caiza; y, Baltazar Llumiquinga, en calidad de cónyuge sobreviviente.

## SEGUNDO MACRO LOTE

### ANTECEDENTES GENERALES:

Mediante Acuerdo N° 389, dictado por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, el 25 de septiembre de 1963, protocolizado el 22 de octubre de 1963 ante el Dr. Cristóbal Guarderas, inscrito el 15 de enero de 1964, se adjudica a Camilo Ayo S., la parcela de terreno con una superficie de tres cuartos de hectárea, ubicada en la parroquia de Alangasí del Cantón Quito.



SUPERFICIE: 3/4 hectárea (7.500 m2.)

**VENTAS POSTERIORES:**

1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 30 de septiembre de 1988, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el 30 de diciembre de 1988, los cónyuges Camilo Ayo Simbaña y Rosario Criollo de Simbaña, venden a favor de los cónyuges Luis Humberto Ayo Criollo y María Gloria Llumiquinga Caiza, un lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

SUPERFICIE: 1.564 m2.

1.1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 16 de julio del 2015, ante el Notario Dr. Fernando Castro Salazar, inscrita el 26 de agosto del 2015, los cónyuges Luis Humberto Ayo Criollo y María Gloria Llumiquinga Caiza, venden a favor de Carmen Rosario Ayo Llumiquinga, soltera; cónyuges: Darwin Adrian Rondal Conde y Nathalia Paola Ayo Llumiquinga; cónyuges: Jaime Solano Peralta Mariscal y Yolanda del Pilar Ayo Llumiquinga; cónyuges: Fabián Efraín Crisanto Llumiquinga y Betty Margoth Ayo Llumiquinga, un lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

2.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 25 de junio de 1990, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el 31 de julio de 1990, la señora María Josefina Rosario Criollo Oña de Ayo, viuda, vende a favor de los cónyuges José Oswaldo Chanataxi Chiguano y Transito Amanta Ulcuango, el 4,44% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito.

2.1.- Mediante Acta Notarial, celebrada el 24 de junio de 1998, ante el Notario Dr. Jaime Aillon Albán, inscrita el 6 de julio de 1998, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes Camilo Ayo Simbaña y María Josefina Rosario Criollo Oña, a favor de sus hijos: Vicente Ángel, Luis Humberto, Segundo Francisco, Marianita de Jesús, Rosa Inés, María Fabiola y José Camilo Ayo Criollo.

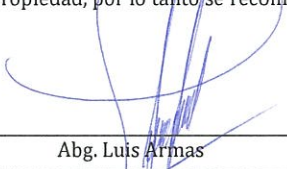
2.2.- Mediante Acta Notarial, celebrada el 13 de junio del 2007, ante el Notario Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita el 27 de junio del 2007, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Vicente Ayo Criollo, a favor de la señorita Martha Elizabeth Ayo Morales.

2.3.- Mediante Acta Notarial, celebrada el 12 de febrero del 2008, ante el Notario Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita el 21 de febrero del 2008, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Vicente Ángel Ayo Criollo, a favor de sus hijos menores Cristian Eduardo y Evelyn Maribel Ayo Espinosa.

2.4.- Mediante Acta Notarial, celebrada el 17 de junio del 2014, ante el Notario Dr. Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, inscrita el 21 de julio del 2014, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Vicente Ángel Ayo Criollo, a favor de sus herederos Magaly Zulay y Renato David Ayo Yacelga.

**CONCLUSIONES:**

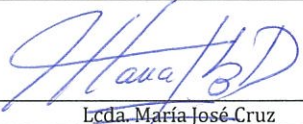
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado San Carlos de Alangasi VI, se encuentra asentado sobre dos macro lotes, que inicialmente fue de propiedad de los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui (Primer Macro Lote); y de los Cónyuges Camilo Ayo Simbaña y María Josefina Criollo Oña (Segundo Macro Lote), quienes realizaron ventas de lotes desmembrados y en porcentajes de derechos y acciones; posteriormente a su fallecimiento sus herederos tomaron la posesión de los bienes dejados por los causantes. Todos los posesionarios de los dos macro lotes justifican la tenencia legal de la propiedad con escrituras debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo tanto se recomienda continuar con la fase técnica para el proceso de Regularización.

  
Abg. Luis Armas

**RESPONSABLE LEGAL UERB-OC**

**3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR**

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB-OC Abg. Luis Armas, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

  
Lcda. María José Cruz

**DELEGADA DE LA UERB-OC**

**4.- RECEPCIÓN DEL INFORME**

  
Arq. Edwin Semblantes

**RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO**  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME TÉCNICO N° 10-UERB-OC-2015**

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 14-11-2015

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	SAN CARLOS DE ALANGASI VI ETAPA	Área bruta Catastrada:	7.127,00	m2
Parroquia:	ALANGASI	Área bruta en escritura:	15.000,00	m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento:	15.139,52	m2
N° de Predio:	601222; 601220			
Clave Catastral:	2211302015; 2211302014			

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	N/A
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	N/A
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

**4.- NOTAS:**

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*



Arq. Luis Edwin Semblantes G.  
RESPONSABLE TÉCNICO "UERB"-OC



**INFORME DE  
REPLANTEO  
VIAL**

MEMORANDO No. 0239 15 CT-AZVCH

**DE:** ARQ. JORGE MURILLO / RESPONSABLE DE CONTROL TERRITORIAL (E)  
**PARA:** LCDA. MARIA JOSE CRUZ / DELEGADA DE LA DIRECCION UERB  
**ASUNTO:** MEMO N° UERB-OC 148-2015  
**FECHA:** 15 DE DICIEMBRE DEL 2015

En el referencia al memorando UERB-OC N° 148-2015, documento en el que solicita realizar el replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominando San Carlos VI Etapa; del predio 601220.

**INFORME TECNICO:**

De acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana No 552450, se emite el siguiente informe de replanteo vial:

**CALLE ARGENTINA:** Actualmente de acuerdo a IRM de 12,00m. de ancho e vía total, medido a 6,00m. desde el eje de vía a línea de fábrica, determinándose una afectación promedio de 0.70m de fondo por todo el frente a esta vía. La línea de fabrica se medirá a 2.00m del bordillo existente en el lado Norte de la calle.

**CALLE S/N:** Actualmente de acuerdo a IRM de 8,00m. de ancho e vía total, medido a 4,00m. desde el eje de vía a línea de fábrica, determinándose una afectación promedio de 0.50m de fondo por todo el frente a esta vía. La línea de fabrica se medirá a 8.00m del cerramiento existente en el lado Oeste de la calle

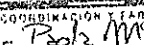
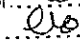
El radio de curvatura en la intersección de las vías será de 5.00m.

Se emite el presente informe para la orientación, ancho de vía y afectaciones, válidas para las condiciones actuales del lote.

Atentamente,

  
ARQ. JORGE MURILLO  
RESPONSABLE DE CONTROL URBANO (E)

Elaborado por: Nombre: José Jurado Firma:	Revisado por: Nombre: Firma:	Visto Bueno: Nombre: Firma:	Observaciones:
---	------------------------------------	-----------------------------------	----------------

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA  
RECIBIDO POR:   
Firma:   
Fecha: 15/12/2015



**INFORMES DE  
CABIDA**

0014  
catorce



ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA  
GENERAL : DE CATASTRO

0012612

Quito,

09 DIC 2015

Licenciado  
Pablo Melo Ordoñez  
**DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD  
ESPECIAL REGULA TU BARRIO (S)**  
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 1056-UERB-2015, ingresado con ticket Gdoc No. 2015-197876 de noviembre 30 de 2015, solicita a esta Dirección el informe técnico de georeferenciación, cabida, linderos del lote global y definición del borde superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Carlos de Alangasi VI Etapa", ubicado en la Parroquia Alangasi.

Para su conocimiento y demás trámites pertinentes, adjunto al presente la Dirección Metropolitana de Catastro remite el informe técnico No. 039 GCBIS-2015, del Barrio "San Carlos de Alangasi VI Etapa".

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jaime Gangotena Márquez  
**JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES**

Elaborado por:	Sr. J. Hurtado /Servidor Municipal/ 07/12/2015	<i>JH</i>
Revisado por:	Ing. G. Ortiz/Responsable Proceso Servicios Catastrales GCBIS/ 07/12/2015	<i>GO</i>
Editado por:	M. Ocaña/Servidor Municipal/ 07/12/2015	
Ticket	No. 2015-197876	
Oficio	No. 0433 GCBIS-2015	

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *[Signature]*  
Firma: .....  
Fecha: **10 DIC 2015**

11  
catorce





013  
tree

**INFORME TÉCNICO CABIDAS, LINDEROS, COORDENADAS No 039- GCBIS 2015**

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO "SAN CARLOS DE ALANGASI VI ETAPA"**

**1.- DATOS DEL TRÁMITE:**

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	FECHA INGRESO	TICKET GDOC	No OFICIO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	30/11/2015	2015-197876	UERB-1056-2015	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	0433-GCBIS-2015	07/12/2015

**2.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE**

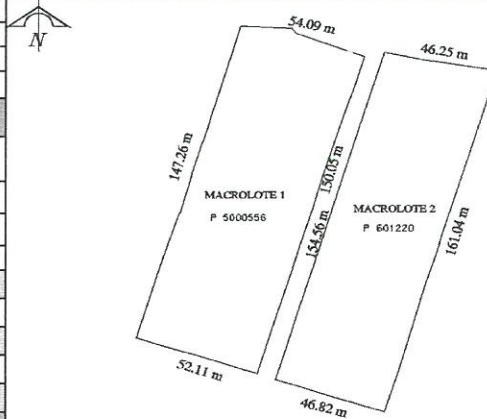
NOMBRE DEL PROPIETARIO: **LLUMIQUINGA IZA BALTAZAR - AYO CRIOLLO LUIS Y OTROS**

COPROPIETARIO DD Y AA:	SI	X	NO	TIPO DE PROPIETARIO:	NATURAL
CONFORMACIÓN FÍSICA:	2 Macrolotes			LEGAL:	Escrituras (2) (4 COPROPIETARIOS) Abg. CRISTOBAL GUARDERAS

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO:**

NÚMERO PREDIAL:	5000556 - 601220
CLAVE CATASTRAL:	22113-02-015 - 22113-02-014
GEO CLAVE:	S/N - 170110510076051
PARROQUIA	ALANGASI
ADMINISTRACIÓN ZONAL	LOS CHILLOS

**IMPLANTACIÓN GEOMETRICA DEL LOTE GLOBAL**



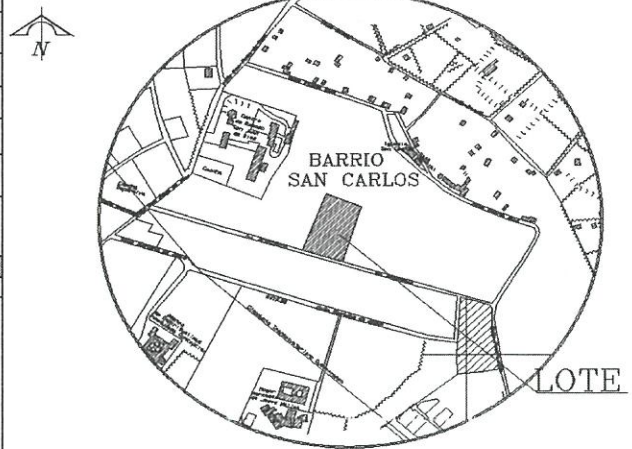
**4.-DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
ÁREA DE ESCRITURAS	7.500,00	7.500,00 m2
ÁREA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	7.824,22	7.302,16 m2
ÁREA POLIGONO DIGITAL:	7.824,22	7.302,16 m2
ÁREA SIG CATASTRAL:	7.739,58	7.640,08 m2 *
ÁREAS RELLENAS:	No	
EXCEDENTE DE ÁREAS:	324,22	337,92 m2
BORDES DE QUEBRADA	-	
ETAM:	1,10%	1,14% SUPERA

**5.-INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TÉCNICOS**

DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple
Error promedio de desplazamiento: Cabida Lote Global / Cartografía 1:1000, Ortofoto, Restitución. Rango máximo 0,30 m.	Si cumple
Relación Linderos Lote Global / escrituras, cartografía catastral.	No cumple
Verificación plano digital / Plano análogo	Si cumple
Sobre posición del levantamiento planimétrico con lotes colindantes.	No existe
IRM: (Informe De Regulación Urbana)	Se identifica afectacion
Verificación en campo de posibles afectaciones por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, zonas de riesgo etc.	Se identifica afectacion

**UBICACIÓN**



**6.-PROYECTOS VIALES/ RIESGOS**

La UERB deberá solicitar Informes a las entidades respectivas.

**7.-NOTAS:**

- \* Informe técnico sustentado con planos y documentos remitidos por la UERB.
- \* Derechos y Acciones deberán sumar el 100 % en el SIREC-Q
- \* El proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- \* Este informe no representa título legal alguno.
- \* Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \* Este informe tiene validez con firma de los responsables técnicos de la DMC.

**8.- OBSERVACIONES:**

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TÉCNICO de Georeferenciación, Cabidas y Linderos del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "San Carlos de Alangasi VI Etapa".

Solicitar la actualización catastral en la administración Zonal Los Chillos del macrolote 2.

En el Macrolote 1, en el lindero Este, existe afectación vial en las construcciones existentes en la calle s/n.

Según IRM: Afectación parcial y variable por regularización de vías, solicitar definición vial y replanteo para determinar afectación.

Solicitar Informe, tema Riesgo.

Solicitar Informe: Coactivas.

RESPONSABILIDAD TÉCNICA	REVISADO
 Ing. Germaina Mañá Rondal PROFESIONAL CONTRATADA	 Ing. Geovanny Ortiz-Carranza RESPONSABLE PROCESO GCBIS
	 Ing. Jaime Gangotena Márquez JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES.



# **INFORME DE RIESGOS**

Oficio N° 874-DMGR-2015

Quito, 19 NOV 2015

Licenciado  
Pablo Melo  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO (E)**  
Presente.-

Licenciada  
María José Cruz  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS**  
Presente.-

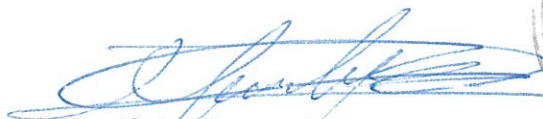
De mi consideración:

En atención al oficio N° 474-UERB-2015 del 14 de julio de 2015; remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Técnico N°147-AT-DMGR-2015; elaborados por esta Dirección y que contiene la **Evaluación de la Condición de Riesgo** del sector denominado:

- San Carlos de Alangasí Etapa VI

A fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,



MSc. Alejandro Terán  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ**

MM



**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *Corzama*  
Firma: .....  
Fecha: **19 NOV 2015**

C

C

ORIGINAL UT  
UTAH STATE UNIVERSITY  
COURTESY OF THE  
UTAH STATE ARCHIVES  
100-100000-100000



**INFORME TÉCNICO**  
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB  
Fecha de inspección: 29/09/2015

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/TM-QUITO	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 784717; Y: 9966947 Z: 2484 msnm aprox.	LOS CHILLOS	ALANGASÍ	SAN CARLOS DE ALANGASI ETAPA VI

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Calle Argentina y Pasaje B	Regular	OF. No. 474-UERB-2015;	S/N
	Irregular		
	En proceso de regularización		
<b>Datos del área evaluada</b>	<b>Propietario:</b> Asentamiento humano de hecho y consolidado "SAN CARLOS DE ALANGASI ETAPA VI" <b>Número Predial escritura 1:</b> 601222 y 601220 <b>Clave catastral escritura 2:</b> 2211302015 y 2211302014		

**2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA**

Ítem	Descripción				
ÁREA	El barrio está formado por 38 predios, de un área total del terreno de 16.405,74 m <sup>2</sup>				
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2013, el área de Uso Vigente es de 100% en <b>Residencial 1</b> .				
RELIEVE	El barrio se localiza a un costado de la avenida Ilalo de este a oeste. El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 2478 m.s.n.m. y los 2485 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de 7 metros. El terreno presenta principalmente un tipo de pendiente: ladera ondulada con suave pendiente, con una inclinación que va desde el 2% a 12% o de 2,5 a 5,4 grados en su superficie.				
Número de Edificaciones	20				
Tipos edificación: Casa/edificio de departamentos/Mediaagua (Construcción Informal)/Otro.	Construcciones informales en hormigón y cemento armado, mampostería trabada y cubiertas con zinc y eternit (mediaguas), el tipo de construcciones fueron determinadas mediante visita de campo, levantamiento planimétrico e imágenes de google earth, Además en el sector existen casas de una, dos y tres plantas edificadas con los materiales descritos.				
Estado de la edificación	<b>Muy bueno (%)</b>	<b>Bueno (%)</b>	<b>Regular (%)</b>	<b>Malo (%)</b>	
		20	60	20	
Materiales predominantes de la edificación	<b>Piso-entrepiso (sistema estructural)</b>		<b>Paredes</b>		<b>Cubierta</b>
	Cimientos hormigón Columnas de varilla y recubiertas con cemento		Bloque trabado con cemento, ladrillo		Losa, eternit y zinc.
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia servicios básicos (sí/no)	<b>Energía eléctrica</b>	<b>Agua potable</b>	<b>Alcantarillado sanitario</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>	<b>Telefonía fija</b>
	Sí	Sí	70%	70%	Sí
Otro tipo de información física relevante	Las calles de acceso son buenas para el barrio San Carlos de Alangasí Etapa VI y en sus pasajes internos se encuentran sin trabajos técnicos (son de tierra afirmada). Además se observa que no poseen obras para el manejo de aguas servidas y de escorrentía. Existen algunas conexiones eléctricas informales en el lugar.				



### 3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

#### 3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 se han registrado casos dentro de un diámetro de un 1Km del asentamiento humano San Carlos de Alangasí Etapa VI.

EVENTO	AÑO	MES	SECTOR	DISTANCIA
Inundación	2007	Abril	Calle San Juan de Dios y Transversal 9na	371 metros
FRM	2013	Noviembre	Av. Ilalo sector el tingo	336 metros
Inundación	2014	Febrero	Gonzalo Suarez y Brasil	487 metros

### 4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Sismicidad	Volcánica
	X	X	X
Tipo	Moderada	Intensidad Baja Moderada	Caída de ceniza de menor peligro

#### 4.1 Amenazas Geológicas

##### 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona que presenta dos valores de susceptibilidad de movimientos en masa, estos valores son: **Moderado (10%) y Bajo (90%)**; distribuidos por toda la zona de estudio. Así mismo, la estabilidad geomorfológica que presenta es **Favorable** en un 100% de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

La litología dominante en el sector corresponde a Cangahua que han sido depositados sobre la topografía preexistente de materiales volcánicos. Estos materiales en condiciones secas son muy buenos desde el punto de vista geológico geotécnico, pero en condiciones saturadas son malos y generan fenómenos de inestabilidad de terrenos superficiales que destruyen viviendas de construcción precarias, artesanales y servicios básicos. Todo este material se encuentra medianamente compactado y cubierto por una capa vegetal de color negruzco.

#### Factores agravantes/atenuantes

Altura del talud	Inclinación de ladera-talud	Longitud de pendiente	Estado del Talud	Tipo de Caudal	Estabilidad	Agua / Suelo
1 0-5	X < de 30°	X < 10 m	No fisurado X	Seco X	Estable X	No/Seco X
2 5-10	de 30° a 45°	10-50 m X	Regular	Ocasional	Poco estable	Humedecido
3 10-20	de 45° a 60°	50-100 m	Escombros	Permanente	Inestable	Afloramiento
4 >20-30	de 60° a 90°	>100 m	Fisurado	Crecido	Crítico	SI/Saturado



**En la actualidad:**

- Litología: material Cangagua y depósitos de lahares
- Uso del suelo: Residencial 1
- Drenajes: naturales dentro del barrio San Carlos de Alangasí Etapa VI, se observa por el trazo y corte del terreno y de las vías, drenajes de surcos que recorren a favor de la pequeña pendiente.

**4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos**

Quito está expuesto a amenazas sísmicas debido a que está asentado sobre el denominado Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ). Este sistema de fallas activas se prolonga a lo largo de 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo.

Adicionalmente, existen dos estudios de microzonificación sísmica para el territorio del DMQ, uno fue elaborado por la empresa EVALUACIÓN DE RIESGOS NATURALES (ERN) en 2012 y el otro fue elaborado por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional (IG-EPN) en 2013. Los dos estudios presentan los resultados del comportamiento del suelo (máximas aceleraciones del suelo esperadas) para diferentes escenarios sísmicos. Sin embargo, para el análisis del peligro sísmico se consideró un sismo con un período de retorno de 475 años. El primer estudio (ERN, 2012) reporta aceleraciones sísmicas del suelo, para la mancha urbana, con valores comprendidos entre 210 a 230 cm/s<sup>2</sup>. El segundo estudio (IG-EPN, 2013) publicó valores con un rango entre 330 a 360 cm/s<sup>2</sup> para el mismo escenario, lo cual equivale a valores entre 35-40 % más altos que el primer estudio. Esto quiere decir que el estudio del IG-EPN pronostica mayores niveles de movimiento del suelo que el estudio de ERN, lo cual se traduce en mayores niveles de daños esperados en las edificaciones de Quito, en el caso de que se concrete dicho escenario sísmico.

**4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica**

La zona donde se encuentra ubicado el asentamiento humano San Carlos de Alangasí Etapa VI se encuentra cercana al área de influencia de los lahares producto de erupciones pasadas del volcán Cotopaxi. Aunque de acuerdo a la información existente en esta dependencia el sector no sería directamente afectado por el paso de futuros lahares es necesario saber que existe la posibilidad de afectaciones de darse escenarios eruptivos mayores que provoquen flujos de lahares de mayor magnitud.

**4.1.4 Factores agravantes/atenuantes**

Las viviendas que conforman el barrio en estudio no fueron construidas tomando en cuenta parámetros de sismo-resistencia estructural, ni la carga portante del suelo. Ambos factores son muy importantes para reducir posibles daños asociados a amenazas sísmicas y por inestabilidad de terrenos. Así la resistencia sísmica en el sector no está garantizada.



Distancia del borde de quebrada	N/A
Pendiente	Valor de La pendiente. - de 2% a 12% o de 2,5 a 5,4 grados;
Profundidad de Quebrada	N/A
Cima de colina/loma	-Ladera ondulada con suave pendiente,
Relleno de Quebrada	N/A

## 5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

### 5.1 Elementos expuestos

Se manifiesta como elementos expuestos los 38 lotes, de los cuales 20 están con edificaciones y los servicios básicos existentes en el área de estudio, según el levantamiento planimétrico elaborado por la UERB y se comprobó con la visita de campo. Y respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el sur del DMQ.

Análisis que se expresa debido a que el relieve del terreno presenta la pendiente: ladera ondulada con suave pendiente. Esto conlleva a que la susceptibilidad del terreno a generar procesos de inestabilidad y movimientos en masa (deslizamientos) sea **Bajo** casi en su totalidad, y **Moderado** en ciertas zonas del terreno.

### 5.2 Vulnerabilidad Física

**Edificación:** De acuerdo a la observación de campo, alrededor del 60% de las construcciones presentan una **Vulnerabilidad Media** por estar construidas artesanalmente y sin normas técnicas.

**Sistema Vial:** La red vial que conduce al área en estudio es buena, pero en la mayoría de accesos o pasajes son de tierra afirmada, ya que no poseen una obra adecuada para el manejo de agua lluvia y de escorrentía, lo que determina una **Vulnerabilidad Alta** en temporada de lluvias.

### 5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar el "Barrio San Carlos de Alangasí Etapa VI" que se encuentra dentro de la Parroquia de Alangasí. Durante la visita técnica se pudo observar que la población es de medios y bajos recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que poseen transporte urbano directo. El área total del terreno es de 16.405,74 m<sup>2</sup>, incluyendo las 20 edificaciones y los 18 lotes baldíos, lo que determina una consolidación del 53% aproximadamente.

## 6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Barrio San Carlos de Alangasí Etapa VI" de la Parroquia de Alangasí, considerando los elementos expuestos, viviendas construidas hasta la actualidad con elementos estructurales artesanales, condiciones socioeconómicas, la pendiente del terreno,



susceptibilidad por fenómenos de inestabilidad de terrenos. Se manifiesta que presenta un **Riesgo Moderado** en su totalidad.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR expresa que es **factible** continuar con el proceso de regularización y que se deberá cumplir con las siguientes recomendaciones que a continuación se detallan.

## 7 RECOMENDACIONES

- Tomar en cuenta el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. **Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial**".
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar, además tomar en cuenta lo mencionado en la Ordenanza Metropolitana 172, artículo 121. "El riesgo en la edificación.- El informe de regulación metropolitana incluirá información respecto de las áreas consideradas de potencial riesgo volcánico. Sobre la base de esta información, solo se permitirá su habilitación bajo responsabilidad exclusiva del propietario, asumida ante Notario Público".
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.* (Ordenanzas Metropolitanas N°171 y N°172, y sus Reformatorias N°.447 y N°.432);

Los Predios que tienen la zonificación(ZR), en el cuadro N°10 del Anexo 11, que establece que son *zonas urbanizables en riesgo donde se debe conservar la vegetación existente o su reforestación y se prohíbe todo tipo de construcciones*; y, define *zonas en riesgo de edificación condicionada*. Y en el caso de afectaciones o cercanía a las quebradas, taludes, ríos; Cumplir con lo establecido en los artículos 116 *Áreas de protección de taludes*, 117 *Áreas de Protección de Quebradas*, 118 *áreas de protección de cuerpos de agua*, ríos y el artículo 122 referente a *construcciones Sismo resistentes*. Por lo tanto el AHHYC conjuntamente con el profesional técnico responsable del barrio deberá ordenar el territorio y reestructurar el proyecto en función de las condiciones de la normativa



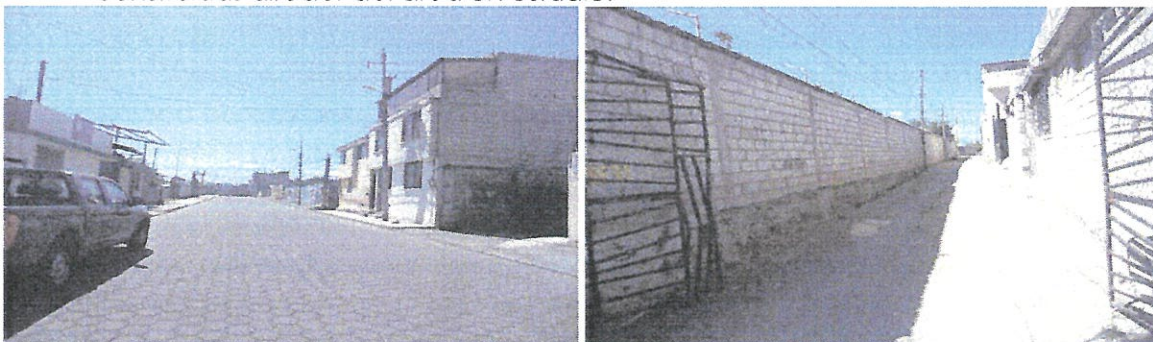
manteniendo lo dispuesto en el Levantamiento Planialtimétrico proporcionado por la UERB.

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda para continuar la legalización de sus construcciones en el barrio "San Carlos de Alangasí Etapa VI", que en las edificaciones actuales, sus propietarios deberían contratar a un especialista (Ing. Civil Estructuralista o Estructural) para que evalúe su estado actual y proponga un sistema de reforzamiento estructural si el caso así lo amerita. Y para reducir el riesgo sísmico se tiene que tomar en cuenta la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de suelo. Las futuras edificaciones deberán ser construidas siguiendo la guía técnica de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-11), sobretodo, lo que se refiere a diseños estructurales sismo-resistentes, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición.
- Coordinar con la **EPMMOP** para mejorar el trazado de la red vial interno de pasajes, asegurando su estabilidad, y de los desbroces de terrenos generados en los cortes efectuados para la apertura de los pasajes; y considerar el criterio técnico de la **EPMAPS** para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial que evite la erosión del suelo, por ser un espacio que está desprotegido de cobertura vegetal u otro material.
- Para reducir el riesgo sísmico se tiene que tomar en cuenta la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de suelo. Las futuras edificaciones deberán ser construidas siguiendo la guía técnica de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-11), sobretodo, lo que se refiere a diseños estructurales sismo-resistentes, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición.
- Los cortes de terreno que están a la intemperie a futuro deben ser recubiertos con cobertura vegetal y ejecutados con la responsabilidad de la comunidad y supervisados por un profesional competente, acciones de mitigación que servirán para evitar el proceso erosivo hacia las construcciones, los mismos que al estar desprotegidos, el agua y el viento puede ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores preparatorios para un deslizamiento o un colapso dependiendo del tipo de la construcción.

## 8 SOPORTES Y ANEXOS

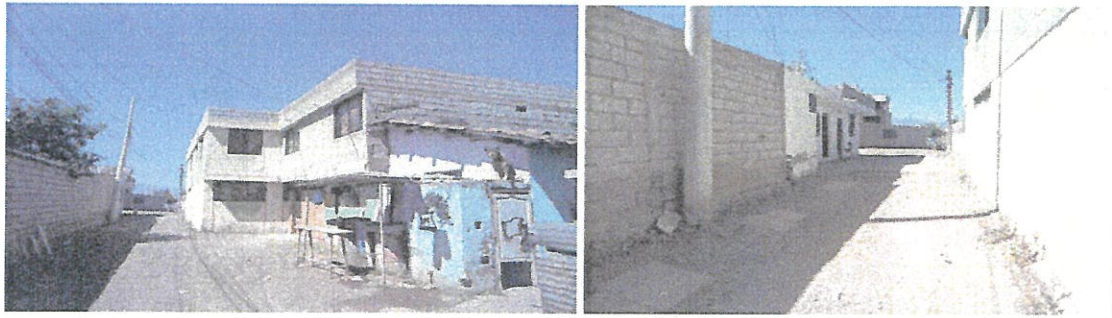
### 8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Entrada "Barrio San Carlos de Alangasí etapa VI" y materiales de las edificaciones construidas alrededor del área en estudio.





8.1.2 Corte de terreno y servicios básicos para el manejo de agua de escorrentía



8.1.3 Pendiente del sector y uso del suelo



8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

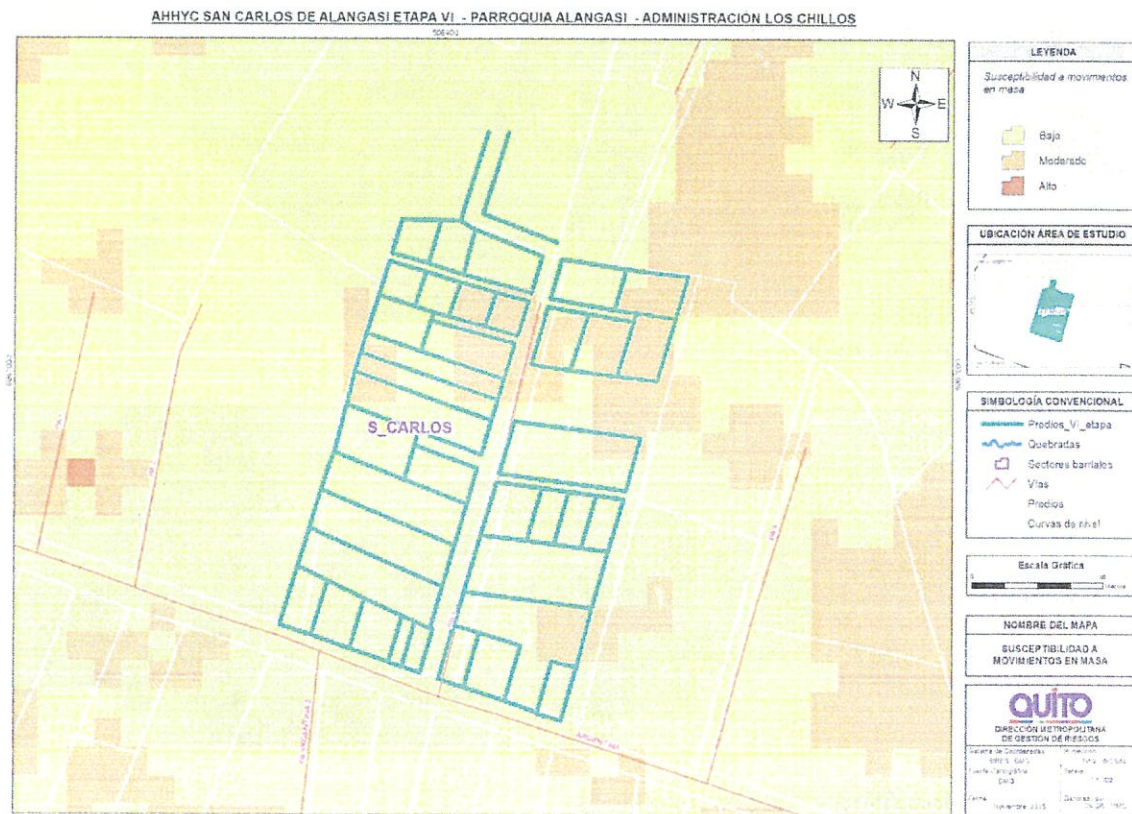
8.2.1 Ubicación

AHHYC SAN CARLOS DE ALANGASI ETAPA VI - PARROQUIA ALANGASI - ADMINISTRACION LOS CHILLOS

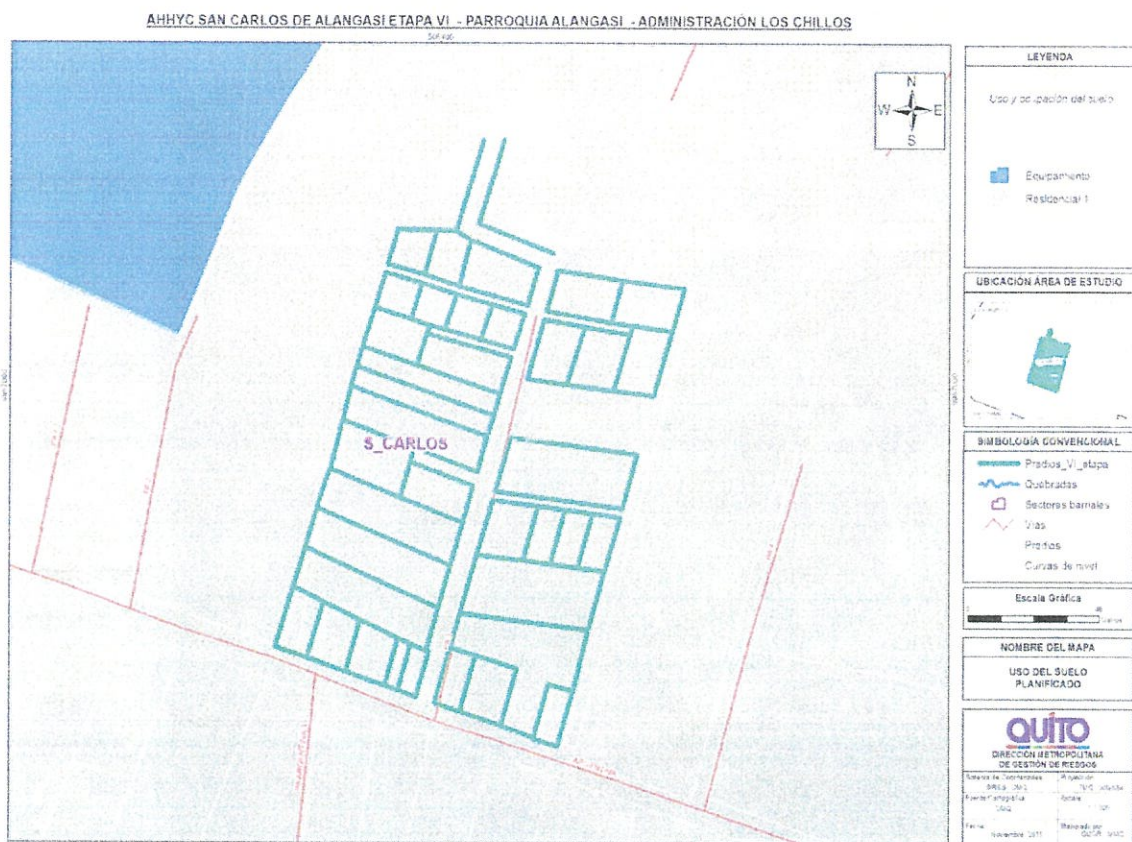




### 8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



### 8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo





8.2.4 Estabilidad Geomorfológica

AHHYC SAN CARLOS DE ALANGASÍ ETAPA VI - PARROQUIA ALANGASÍ - ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS



8.2.5 Pendientes

AHHYC SAN CARLOS DE ALANGASÍ ETAPA VI - PARROQUIA ALANGASÍ - ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS





8.2.6 Litología

AHHYC SAN CARLOS DE ALANGASI ETAPA VI - PARROQUIA ALANGASI - ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD				
Ing. Marco Manobanda	Técnico DMGR	Inspección Técnica, Elaboración de Mapas Elaboración del Informe	29/09/2015 15/10/2015	
Ing. Luis Albán	Geólogo DMGR	Revisión	27/10/2015	
MSc. Alejandro Terán	Director DMGR	Aprobación	10/11/2015	

*Mano Parroquial*

Quito, 14 de Julio de 2015  
Oficio No. UERB - 474 - 2015

Magister  
Alejandro Terán Tobar  
**DIRECTOR GESTIÓN DE RIESGOS**  
Presente,

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir el informe definitivo de Riesgos o alguna observación concerniente a las obras de Mitigación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "SAN CARLOS DE ALANGASI VI ETAPA", de la parroquia ALANGASI, sector SAN CARLOS, y poder continuar con el proceso de regularización.

Adjunto al presente:

- PREDIOS: 601222, 601220; CLAVES CATASTRALES: 22113 02 015, 22113 02 014
- UBICACIÓN DEL BARRIO
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEOREFERENCIADO
- ARCHIVO MAGNÉTICO
- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

*K. Subía Dávalos*  
Abg. Karina Subía Dávalos.  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Edwin Semblantes	14-07-2015	<i>[Firma]</i>
APROBADO POR:	Lic. María José Cruz	14-07-2015	<i>[Firma]</i>



RECIBIDO 15 JUL. 2015



# **ACTAS DEL BARRIO**



**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**  
**INFORME DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**

NOMBRE DEL BARRIO:	SAN CARLOS DE ALANGAS ETAPA VI		N° EXP:	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	LOS CHILLOS	FARROQUÍA:	ALANGASI	
FECHA:	13 NOVIEMBRE 2015	HORA:	10:00 AM	UNIDAD:
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO			FIRMA	
1	ARO PABLO ALCOXEB		1	
2			2	
3			3	
4			4	
REPRESENTANTE DEL BARRIO			FIRMA	
1	JOSE CAMILO AYO		1	<i>[Signature]</i>
2	IRMA CHANATAXI		2	<i>[Signature]</i>
3			3	
4			4	
RESUMEN REUNION:				

REUNION Y ACUERDO CON LOS SEÑORES JOSE CAMILO AYO Y IRMA CHANATAXI; EN LA VERIFICACION LOTE A LOTE SE IDENTIFICA QUE EL LOTE DE LA SEÑORA IRMA CHANATAXI NO POSEE EL AREA MINIMA PARA INGRESAR POR EXCEPCION EN EL PROCESO DE REGULARIZACION, POR LO TANTO SE ESTABLECE UN ACUERDO INTERNO PARA QUE EL SEÑOR JOSE CAMILO AYO SEA UN APROXIMADO DE 7m<sup>2</sup> PARA BENEFICIO Y REESTRUCTURACION DE LOS LOTES EN MENCION

CABE ACLARAR QUE EL PRESENTE ACUERDO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS, PARA CONSTANCIA DE FIRMA LA PRESENTE ACTA.

*[Signature]*



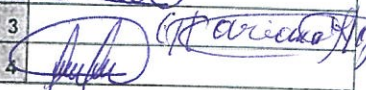

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

0004

cuatro

NOMBRE DEL BARRIO: SAN CARLOS DE AUNGASI		N° EXP:	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LOS CHILLOS		PARROQUIA:	
FECHA: 14/12/15	HORA: 14:00	UNIDAD: CENTRA	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		FIRMA	
1 Lic. MARIA JOSE CRUZ.		1	
2		2	
3		3	
4		4	
REPRESENTANTE DEL BARRIO		FIRMA	
1 MARIA G. LUMIQUINGA		1	
2 MARIANITA AYO		2	
3 MARIANA HOYOS		3	
4 IRMA CHANATASIG		4	
SÍNTESIS REUNIÓN:			

• REVISIÓN DEL PLANO DEFINITIVO CONJUNTAMENTE CON EL ARQ. EDGAR CHUQUIMARCA TÉCNICO CONTRATADO POR EL BARRIO, EL CUAL SE OBSERVO SOBRE LAS UNIFICACIONES DE LOTES.

ADEMÁS SE REUSO CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL BARRIO SOBRE LA LISTA DE LOS COOPROPIETARIOS Y POSESIONARIOS.



**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

**FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:**

**ELABORA:**

**Para constancia de lo actuado firman:**

Por la Unidad "Regula Tu Barrio"

Por el Barrio

*Lic. MARIA JOSE CROZ.*

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1	
---	--